

cion compuesta de los Sres. D. Julian de Moya y
Molina y D. Casimiro Ruiz, para que con vi-
sta de dichos antecedentes informen lo que se les
ofrecia y parecia.

Archivo,

A este Velasco
se le nombra
archivero en

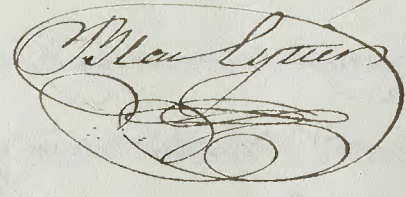
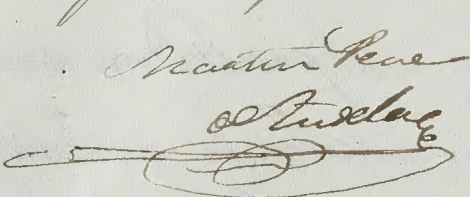
El de mayo de
este mismo año.

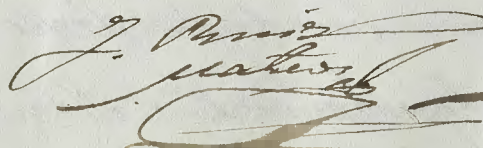
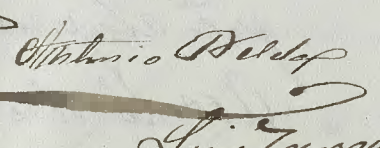
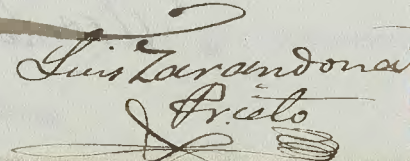
Lo que hizo fue
rotulamente con-
pagar los
papeles en le-
gajos sin ot-
ros en concepto.

Un totum vero
lustrum.

Se vio la cuenta que produce el oficial archi-
vero D. José Maria Velasco de los gastos hechos para
la colocacion de los papeles existentes en el expresado
archivo, ascendiendo a novecientos, setenta y siete
reales; y la Ciudad acordó: Aprobar la menciona-
da cuenta, y que se pague con cargo al capitulo
del presupuesto que corresponde; debiendose entregar
además a dicho D. José Maria Velasco por su
trabajo en la coordinacion y arreglo de los papeles
del archivo tres mil quinientos reales, canti-
dad que se considera suficiente para remunerar
pensar en parte el imprevisto y constante trabajo
del referido empleado, en cuyo favor se aplica
el libramiento correspondiente.

Con lo que se concluyó este acto que firmaron
los Ptes. Comisarios de que certifico.

 Manuel Lopez
 Sebastian Perea

 J. Ramirez
 Antonio Pelayo
 Luis Tarazona
Prieto

